

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00100-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo INFORMÁNDOLE que la demandada COLPENSIONES, a través de apoderada, subsanó el escrito de contestación, lo cual hizo dentro del término concedido para ello, (Archivo No.19). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.  
Secretaria

Visto el informe que antecede y comoquiera que la demandada COLPENSIONES, a través de apoderada, subsanó el escrito de contestación, lo cual hizo dentro del término concedido para ello, (Archivo No.19), reuniendo ésta, los requisitos establecidos por el Art. 31 del CPL Y SS, se tiene por contestada la misma.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, Así como la DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día 12 de abril del año 2021, a partir de las 8:00 de la mañana.

Se requiere a la Abogada de COLPENSIONES con el fin que, para la próxima audiencia, sino se ha hecho, ponga a disposición del Juzgado la investigación interna que adelanto y dio lugar a cuestionar el tema de la convivencia.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

23/03/2021

Caf

**Firmado Por:**

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06d13c0edd81aeb7c8614d4a3a74f598c28b4e9bc290e00e99d1f10e0fbce12f**

Documento generado en 24/03/2021 05:04:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**